Municipalidad de Ybycuí
Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú
Telefax: (0534) 226-396

RESOLUCIÓN Nº 264/2.011.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA 08/2.011 ID 223199, A LA EMPRESA FORTIA EIRL CON RUC 80043957-0 CUYA PROPIETARIA ES LA SEÑORA EDDA FATIMA BENITEZ SOSA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE TENIENTE GOIBURU DEL BARRIO CORAZON DE JESUS DE LA CIUDAD DE YBYCUI A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES.---------

Ybycui, 02 de noviembre de 2.011.-

VISTA: La Resolución Nº 213/2.011 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ybycui, la ejecución de los tramites y procedimientos necesario contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE TENIENTE GOIBURU DEL BARRIO CORAZON DE JESUS DE LA CIUDAD DE YBYCUI**", por vía de la Contratación Directa 08/2.011 ID 223199; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa 08/2.011, se han presentado cinco oferentes, con sus propuestas económicas y son las empresas EMMA CONSTRUCTORA, GAMA CONSTRUCCIONES, VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES, LOCAL S.A. y FORTIA E.I.R.L., asimismo de acuerdo al informe de UOC de fecha 28/10/2011 en la cual se recomienda descalificar la oferta presentada por la firma EMMA CONSTRUCTORA, asimismo rechazar las ofertas presentadas por las empresas GAMA CONSTRUCCIONES y LOCAL S.A. según las consideraciones mencionadas dicho informe;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas por las cuatro empresas participantes, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa **FORTIA EIRL** cuyo propietaria es la señora Edda Fátima Benítez Sosa por que se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa 08/2011 a la citada empresa para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE TENIENTE GOIBURU DEL BARRIO CORAZON DE JESUS DE LA CIUDAD DE YBYCUI**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE YBYCUI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** por Contratación Directa Nº 08/2011 ID 223199 a la empresa **FORTIA EIRL** cuyo propietaria es la señora Edda Fátima Benítez Sosa, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE TENIENTE GOIBURU DEL BARRIO CORAZON DE JESUS DE LA CIUDAD DE YBYCUI**"; cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 90.324.000.- (Guaraníes, Noventa Millones Trescientos Veinticuatro Mil) a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los Royalties, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Publicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del contrato de provisión Nº 08/2011 de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución de la obra.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, cumplido, archivar.-

Liza Gimenez Espinoza
Secretaria General

María del Carmen Benítez
Intendenta Municipal